

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ SECRETARIA DE GOBIERNO		
	Versión: 2.0	Fecha: _____	Página ---- de ----

**DECRETO NÚMERO: 102 DE 2022**

-Diciembre 28-

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE TRANSITORIAMENTE EL HORARIO DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VELEZ**

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE VÉLEZ SANTANDER**

en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el Art. 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con la constitución Política, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el decreto 1042 de 1978, es competencia del Alcalde Municipal modificar el horario de trabajo de los servidores de la Administración Municipal.
- b.- Que el artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015, dispone que los organismos y entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, pueden implementar mecanismos que sin afectar la actividad laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores.
- c.- Que en este ámbito, teniendo en cuenta que los funcionarios de planta, laboraron los días sábado 3 de diciembre y domingo 4 de diciembre de 2022, en atención a las diferentes actividades de organización y realización del encuentro deportivo de ajedrez que se desarrolló durante estos días; se compensa este tiempo para que los funcionarios en referencia, puedan disfrutar junto a sus familias los diferentes encuentros con motivo de la época de fin de año.
- d.- Que por lo expuesto, se concede a los funcionarios del Municipio a tarde del día 30 de diciembre y la mañana del día 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer de manera transitoria la jornada de trabajo y atención al público en la Alcaldía Municipal de Vélez, así: durante el día 30 de diciembre de 2022 se laborará de 08:00 a.m a 12:00 p.m., teniendo en cuenta lo señalado en la parte motiva del presente Decreto.

**PARAGRAFO 1:** Teniendo en cuenta el horario de trabajo que trata el presente artículo, se concede a los funcionarios municipales a manera de compensación la tarde del día 30 de diciembre y la mañana del día 31 de diciembre de 2022, conforme a los señalado en el literal c.- de este acto administrativo.

**PARAGRAFO 2:** Cumplido el horario de trabajo establecido en el presente artículo, los funcionarios municipales, retomarán labores bajo el horario habitual el día tres (3) de enero de 2023.

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VÉLEZ</b> <b>SECRETARIA DE GOBIERNO</b>		
	Versión: 2.0	Fecha: _____	Página ---- de ----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar este acto Administrativo en lugar visible de la Alcaldía Municipal, así como en la página web de la Entidad, para conocimiento general.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE:**

Expedida en Vélez a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

**ANGÉLICA MARÍA MATEUS SANTAMARÍA**  
**Alcaldesa Municipal**

Proyectó	YANIR CHACÓN BALLESTEROS, Secretaria	
Revisó y aprobó	Dra. SONIA STELLA GARCÍA PEÑA, Secretaria de Gobierno	